

## Solicitud delegación al Comité de Inversiones – Línea de liquidez temporal

### OBJETIVO:

Levantamientos de capital ajustados a estándares internacionales, de forma periódica y que permitan un proceso de adquisición más ordenado.



Corto plazo

Máximo 1 año con opción de prepago



Fuente de pago

Levantamientos de capital



Monto

Línea que mantendría el límite del 33% del patrimonio del Fondo

### Solicitud a la Asamblea

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Fondo en su Artículo 26, se solicita a la Asamblea de Partícipes delegar en el Comité de Inversiones la revisión y aprobación de las condiciones de endeudamiento únicamente a través de líneas de crédito de corto plazo (menores o iguales a 1 año) que permitan liquidez temporal, así como las garantías a otorgarse permitidas en el Reglamento del Fondo y en la ley.